

GACETA OFICIAL

AÑO XX

PANAMÁ, 10 DE JULIO DE 1923

{ NÚMERO 4188

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 30—Casa particular: Calle 59, N° 22.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 108.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública,

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N° 4.

Secretario de Fomento,

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercero piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle I, N° 28.

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Páginas

Decreto número 104 de 1923, de 3 de Julio, por el cual se hace en interinidad un nombramiento en la Oficina del Registro Central del Estado Civil..... 13503
 Decreto número 105 de 1923, de 7 de Julio, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos..... 13503

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 73, de 2 de Julio de 1923..... 13503
 Resolución número 74, de 2 de Julio de 1923..... 13503
 Resolución número 76, de 3 de Julio de 1923..... 13503

SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto número 20 de 1923, de 22 de Junio, por el cual se hace un nombramiento relacionado con la Junta Constructora y Fiscalizadora del Edificio para los Archivos Nacionales..... 13503

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 938, de 26 de Junio de 1923..... 13503
 Resolución número 939, de 26 de Junio de 1923..... 13503
 Resolución número 940, de 26 de Junio de 1923..... 13503

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Junio de 1923..... 13504
 Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Junio de 1923..... 13504

IMPRENTA NACIONAL

Valor de los trabajos ejecutados por la Imprenta Nacional, en el mes de Junio de 1923..... 13504
 Avisos Oficiales..... 13505
 Edictos..... 13506

Poder Ejecutivo Nacional**SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA****DECRETO NUMERO 104 DE 1923**

(DE 3 DE JULIO)

por el cual se hace en interinidad un nombramiento en la Oficina del Registro Central del Estado Civil.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por el término que dure la licencia que se ha concedido al señor Narciso Martínez para separarse del puesto de Oficial Segundo de la Oficina del Registro Central del Estado Civil, se nombra para ese empleo a la señora Elvira López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos veintitres.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. CHIARI.

DECRETO NUMERO 105 DE 1923

(DE 7 DE JULIO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la licencia de sesenta días renunciables concedida a la señora Elodia Ayarza de Vilas, para separarse desde esta fecha del puesto de Oficial Segundo de la Oficina del Registro Central del Estado Civil, conforme lo solicita en escrito del 2 de los corrientes.

Artículo 2º. Se nombra a la señora Elvira López, Telegrafista de Segunda clase, Ayudante de la Oficina de Penonomé.

Artículo 3º. Se nombra a la señora Elvira Herrera, Telegrafista Administradora Subalterna de Correos de Río Hato, en reemplazo de la señora María de J. Rangel.

Artículo 4º. Las personas nombradas por este Decreto tienen derecho a sueldo desde el día primero del presente mes, fecha en que comenzarán a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los siete días del mes de Julio de mil novecientos veintitres.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. CHIARI.

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 73.—Panamá, 2 de Julio de 1923.

RESULTO:

No se avoca el conocimiento de la controversia de policía civil surgida en el Distrito de Colón entre H. A. Bowen y Rebeca Ramsey, fallada por el Gobernador de la Provincia en segunda instancia el día 18 de Junio último.

Esta Resolución se funda en el artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
LEO. GONZÁLEZ,
Subsecretario.**RESOLUCION NUMERO 74**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 74.—Panamá, 2 de Julio de 1923.

RESULTO:

No se avoca el conocimiento de la controversia de policía civil surgida en David entre Narcisa Navarro y Rodolfo Barraza, fallada en segunda instancia por el Gobernador de Chiriquí el día 31 de Mayo del presente año.

Esta Resolución se funda en el artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
LEO. GONZÁLEZ,
Subsecretario.**RESOLUCION NUMERO 76**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 76.—Panamá, 3 de Julio de 1923.

RESULTO:

Se concede al señor Narciso Martínez una licencia de sesenta días renunciables para separarse desde esta fecha del puesto de Oficial Segundo de la Oficina del Registro Central del Estado Civil, conforme lo solicita en escrito del 2 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. CHIARI.**SECRETARIA DE FOMENTO****DECRETO NUMERO 20 DE 1923**

(DE 22 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con la Junta Constructora y Fiscalizadora del Edificio para los Archivos Nacionales.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por haberse excusado el señor don Enrique A. Jiménez de aceptar el cargo de Miembro de la Junta Constructora y Fiscalizadora del Edificio

para los Archivos Nacionales, se nombra en su reemplazo al señor don Luis R. Solanilla.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos veintitres.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

RESOLUCION NUMERO 938

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 938.—Panamá, Junio 26 de 1923.

El apoderado de *The Collins Company*, de Collinsville, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, el 20 de Enero de 1923, solicitó del Poder Ejecutivo por medio de esta Oficina la renovación del registro de la marca de fábrica que fue hecho en este Despacho el 8 de Enero de 1913.

Examinado el respectivo expediente, se ha constatado que todo lo expuesto por el peticionario es absolutamente exacto; que el 8 de Enero de 1923 se venció el término para el cual fue hecho el registro; que el marbete que adjunta el peticionario es idéntico al que existe en el expediente; y que en vista de que no hay objeción que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Renovar, por el término de diez (10) años más, a partir del 8 de Enero de 1923, el registro de la marca cuyo marbete se adhiere a esta providencia, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Regístrate y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

Queda hecha la anotación correspondiente.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Rojo.

RESOLUCION NUMERO 939

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 939.—Panamá, Junio 26 de 1923.

El 20 de Enero de 1923, solicitó del Gobierno Nacional, por medio de este Despacho, el apoderado de *The Collins Company*, de Collinsville, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, la renovación del registro de la marca de fábrica que fue hecho en esta Secretaría el 9 de Enero de 1913.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que es perfectamente exacto lo expuesto por el solicitante; que el 9 de Enero de 1913 venció el término para el cual fue hecho el registro cuya renovación se solicita; que el marbete que remite el interesado es idéntico al que existe en el expediente; y que no habiendo objeción que hacer en el asunto,

SE RESUELVE:

Renovar, por el término de diez (10) años más, a partir del 9 de Enero de 1923, el registro de la marca cuyo marbete se adhiere a esta providencia, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Regístrate y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

Queda hecha la anotación correspondiente.

El Jefe de la Sección Segunda,
Roberto R. Rojo.

RESOLUCION NUMERO 940

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento — Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 940.— Panamá, Junio 26 de 1923.

El apoderado de la British American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita en fecha 23 de Junio de 1923, del Poder Ejecutivo por medio de este Despacho, la renovación del registro de la marca de fábrica que fué hecha en esta Secretaría el 19 de Julio de 1913.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que todo lo expuesto por el solicitante es perfectamente exacto, y en vista que ya solicitó ésta en regla puestamente que se han llenado todas las formalidades que exige la ley y que el día 19 de Julio de 1923, se vence el término para el cual se hizo el registro.

SE RESUELVE:

Renovar, por el término de diez (10) años más a partir del 19 de Julio de 1923, el registro de la marca de fábrica que se solicita y cuyo marbete se adhiere a esta providencia, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo, a favor de la Compañía arriba citada.

Regístrate y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

Queda anotada la renovación respectiva.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Rojo.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Junio de 1923.

As. 2820. Escritura 208, de 22 de los corrientes, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual The Javillo Realty Company vende unos terrenos al Gobierno Nacional, y el Banco Nacional cancela hipoteca.

As. 2821. Oficio 667, de 25 de los corrientes, del Juzgado Primero de este Circuito, en el cual ordena hacer la inscripción provisional del embargo decretado sobre la rentas que producen varias fincas de propiedad de Eladio Lasso.

As. 2822. Escritura 727, de ayer, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual Emilio Kant constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varias fincas, ubicadas en el Bocage.

As. 2823. Escritura 718, de 25 de los corrientes, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual la American Trade Developing y el Gobierno Nacional declaran disuelto un contrato de compraventa de varios lotes de terrenos situados en esta ciudad.

As. 2824. Escritura 101, de 12 de Mayo de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación cede gratuitamente un lote de terreno a Ignacio y Delia González y otro, ubicado en el Distrito de Tolé, que mide 26 hectáreas 7386 metros cuadrados.

As. 2825. Escritura 292, de ayer, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Sabina Recuero de Quinzada, Josefina Recuero de Calvo y otras, constituyen hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros de esta ciudad, sobre varias fincas ubicadas

en esta ciudad, y dicha Compañía hace una declaración hipotecaria.

As. 2827. Escritura 275, de 29 de los corrientes, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Luis Morales Herrea y Celestino Carbajal Rafeles funda una sociedad colectiva de comercio: "L. Morales y Cia. Ltda." con un capital de tres mil balboas.

As. 2828. Escritura 294, de esta fecha, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Francisco Serrú y Polisol Karika adicionan las escrituras números 699, 714, de 22 y 25 de Junio de este año de la Notaría 1^a del Circuito.

As. 2829. Escritura 699, de 22 de los corrientes, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual Francisco Serrú vende la parte que le corresponde en la nave "Panamá" al Dr. Ferrucio Bertoli.

As. 2830. Escritura 714, de 25 de los corrientes, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual Polisol Karika vende a Ferrucio Bertoli la parte que le corresponde en la nave "Panamá".

As. 2831. Escritura 16, de 16 de Marzo de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual Domingo Sánchez protocoliza las diligencias creadas en el Juzgado de aquel Circuito, sobre la propiedad y dominio de una casa de su propiedad.

As. 2832. Patente de Nacionalización de la nave bote "Algún Día", de propiedad de Sabas Palma, expedida por el Jefe de Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 13 de los corrientes.

As. 2833. Patente de nacionalización de la Gasolina "Carolina", expedida por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día trece de los corrientes, de propiedad de Ernest Cleyton Wright.

As. 2834. Oficio 404, de 27 de los corrientes, del Juzgado Primero de este Circuito, en el cual ordena la cancelación de las inscripciones de las fianzas hipotecarias prestadas por Luis Felipe Esteno.

As. 2835. Escritura 181, de 23 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Josepha F. Prince vende a Nicolás Amador Emiliani sus

derechos sobre un lote de terreno en Catáv.

As. 2836. Escritura 291, de 27 de los corrientes, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Manuel Cefarino Díaz Armuelles y Sara González de Díaz constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre varias propiedades ubicadas en la Provincia de Chiriquí.

As. 2837. Escritura 296, de 29 de los corrientes, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Manuel Cefarino Díaz Armuelles adiciona la escritura anterior.

As. 2838. Escritura 290, de 27 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Celedonio Moncayo constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional para responder de la excarcelación de Aristides Moncayo sindicado por hurto.

As. 2839. Escritura 733, de esta fecha, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juan Manuel Spiegel constituye hipoteca a favor del Banco Nacional.

Panamá, 29 de Junio de 1923.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Junio de 1923.

As. 2840. Escritura 298, de 29 de los corrientes, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Pablo Orillac constituye hipoteca a favor de Carlos Berguido sobre una finca ubicada en Colón.

As. 2841. Escritura 297, de ayer, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Pablo Orillac constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varias fincas ubicadas en Colón y José Jácome cancela hipoteca a Orillac.

As. 2842. Certificado 178, expedido el 15 de los corrientes por el Director de los Archivos Nacionales en el cual consta la copia de la escritura pública número 108, otorgada en la

Notaría de Bocas del Toro, por la cual Amos Russell vende a Benjamin Yee Che un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bocas del Toro.

As. 2843. Escritura 51, de 20 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Carl Friesse & Co. cancelan hipoteca a Ernest A. Hero sobre una finca ubicada en el Distrito de Bocas del Toro.

As. 2844. Oficio 349, de 27 de los corrientes, del Juez 4^o Municipal de este Distrito, en el cual comunica que se ha decretado embargo sobre dos fincas de propiedad de Samuel Miller, a favor de Luis Angelini, ubicadas una en Colón y otra en Panamá.

As. 2845. Entró antes.

As. 2846. Entró antes.

As. 2847. Entró antes.

As. 2848. Escritura 445, de 11 de Mayo de 1914, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Ernesto Gutiérrez (Hijuela de Elena G. de Tascon).

As. 2849. Escritura 698, de 21 de los corrientes, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual Juan Manuel Gutiérrez de Tascon vende a José Misteli la sexta parte de una finca en este Distrito.

As. 2850. Escritura 295, de ayer, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Gabina Morales un terreno ubicado en el Distrito de Chepigana que mide una hectárea y 700 metros cuadrados.

As. 2851. Escritura 299, de ayer, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual la sociedad "Maduro Fidante Hermanos" vende a Gregorio de los Rios una finca ubicada en el Distrito de Pinogana.

As. 2852. Escritura 516, de 15 de Mayo de este año, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual Mauricio Segundo Lindo cancela hipoteca a Víctor F. Ortega, sobre una finca ubicada en Coelé.

Panamá, 30 de Junio de 1923.

El Subregistrador General,

ANGEL M. FERRARI P.

IMPRENTA NACIONAL

VALOR

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL EN EL MES DE JUNIO DE 1923.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B.	676.83
Secretaría de Gobierno y Justicia.....		643.36
GACETA OFICIAL		407.52
Registro Judicial.....		202.06
Administración de la Renta de Licores.....		72.95
Presidencia de la República.....		50.61
Secretaría de Fomento y Obras Públicas.....		868.54
Secretaría de Instrucción Pública		303.75
Almacén General del Gobierno.....		79.45
Dirección General de Correos y Telégrafos.....		95.45
Secretaría de Relaciones Exteriores		550.33
Dirección General de Estadística		344.83
Nuevo Hospital Santo Tomás		4.60
Junta Central de Caminos.....		9.21
Imprenta Nacional.....		319.71

SUMA TOTAL..... B. 4.609.20

Panamá, Junio 30 de 1923.

El Director.

FEDERICO CALVO.

El Subdirector,

José D. Cajar.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

* LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 c. ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 2 de Agosto próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de cemento, piedra parda, arena, acero de refuerzo, materiales de plomería, materiales eléctricos, y la mano de obra para los trabajos de plomería, del Edificio de Hacienda y Tesoro.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente, acompañadas de una fianza de quiebra consistente en un recibo de depósito en el Banco Nacional por el diez por ciento (10%) de la respectiva propuesta; y la licitación en general se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 63 de 1917.

El pliego de cargos, especificaciones, listas de los materiales, y demás condiciones relacionadas con esta licitación podrán consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de Fomento durante las horas de despacho.

El Secretario de Fomento,
J. A. JIMÉNEZ.

LICITACION
VENTAS

Hasta las 3 p. m. en punto del día 13 de Julio de 1923 se recibirán en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, propuestas en pliego cerrado para la venta, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, según Oficinas números 68 y 69, de los siguientes artículos de propiedad nacional:

1 carro marca «Ruficks» de cinco pasajeros, modelo 1921.
1 chassis Ford usado.

Cada propuesta deberá presentarse en papel sellado correspondiente, acompañada de una fianza de quiebra por un 10% del valor de la respectiva propuesta a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro.

Puede hacerse las propuestas por todos o cada uno de los efectos en remate y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias, a aquél que ofrezca por todo el lote.

Los artículos que se ponen en remate pueden ser examinados en el Almacén General del Gobierno.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados y del Jefe de Materiales y Compras o de su representante, a las 3 p. m. en punto del día arriba fijado y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

El pliego de cargos, especificaciones y cualquier otra información puede

consultarse todos los días hábiles durante las horas de despacho en el Almacén General del Gobierno.

Son condiciones de esta venta, todas aquellas que establece la Ley 53 de 1917 en su artículo 94.

Panamá, 13 de Junio de 1923.

CHARLES L. STOCKELBERG,
Jefe de Materiales y Compras.

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Almacén General del Gobierno.—Panamá, 25 de Junio de 1923.

Señores Secretario de la Presidencia, Secretario de Hacienda y Tesoro, Secretario de Fomento y Obras Públicas, Secretario de Gobierno y Justicia, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de Instrucción Pública, Ingeniero en Jefe de la Junta Central de Caminos, Corte Suprema de Justicia, Administrador General de la Renta de Licores, Inspector General de la Policía Nacional, Director General de Correos y Telégrafos, Inspector General de Telégrafos, Intendente de San Blas, Presidente de la Junta de Administración del Monte de Piedad Nacional.

Presente.

Desde que se fundó el Almacén del Gobierno vengo esforzándome por conseguir el fiel cumplimiento de las atribuciones que me delega la Nación, pero hasta

IMPUESTO SOBRE CAMINOS PÚBLICOS

Lista de los Propietarios gravados de conformidad con el artículo 4º de la Ley 44 de 1916, correspondiente a la Sección terminada de Concreto, del Camino que va desde el Casino hasta la Estación de Policía en Las Sabanas, relativo a las propiedades con frente inmediato al camino citado.

No. de orden	Nombre del Propietario	Lado del Camino	Metros de Frente	Nombre de la Propiedad	No. de Título	Promedio de costo por metro de Frente	Porcentaje correspondiente 5%	IMPUESTO
1	Hrds. Domingo Díaz	Norte	534	Perry's Hill	46	B. 47.22	B. 2.36	1260.24
2	Manuela H. de Coordes	"	1683	El Cangrejo	4939			3971.88
3	Ora Miller	"	100	Alta Dena	5972			236.00
4	American Trade Dev. Co.	"	768	El Carmen	3553			1812.48
5	Santiago de la Guardia	"	163	Mataznillo	1497			384.68
6	Elvira M. v. de la Guardia y otro	"	60		1446			141.60
7	Eduardo Icaza	"	64	El Carmen				151.04
8	" "	"	73	Llanos del Club				172.28
9	" "	"	90	" " "	1674			212.40
10	" "	"	240	" " "	parte			566.40
11	Elisondo Herrera	Sur	74	Las Delicias	933			174.64
12	Antonia J. v. de Sierra	"	294	Bella Vista	554			693.84
13	M. C. Keith	"	1011	Bella Vista	5568			2385.96
14	Manuel Ma. Icaza y Juan de la Guardia	"	866	Campo Alegre				2043.76
15	Nicanor A. de Obario	"	440	Juan Franco	15			1038.40
16	Abigail Anguizola de Arias	"	29	" "				68.44
17	Gral. Manuel Quintero V.	"	8	" "				18.88
18	Arturo Delvalle H.	"	15	" "				35.40
19	Florinda de Oroci	"	8	4585				18.88
20	Santiago de la Guardia	"	46	Mataznillo	1497			108.56
21	Celestino Carbonell	"	81	"	4018			191.16
22	A. Lochang Lowe	"	60	Mercedes	5073			141.60
23	Julio J. Fábrega	"	67	Hato Pintado	1279			158.12
24	Elisa R. de Espinosa	"	228	Hato Pintado	4046			538.08
25	Hrds. de Odilia P. de Estripeaut	"	40	Hato Pintado	1279			94.40
26	Elisa R. de Espinosa	"	92	Villa de Alba	2643			217.12
27	Clementina G. de Alba	"	80	Hato Pintado	1279			188.80
28	Elisa R. de Espinosa	"	67					158.12
Totales:				7.281				B. 17.183.16

Aprobado:

Panamá, Julio 2 de 1923.

El Presidente de la Junta Calificadora del Impuesto sobre Caminos Pùblicos,
Ingeniero en Jefe (Int.) de la Junta Central de Caminos.

R. C. HARDMAN.

El Miembro de la Junta, Sub-Agente Fiscal de la República,

F. H. BALDWIN.

El Secretario, Miembro de la Junta, Jefe de la Sección de Catastros de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

J. BRIN JR.

GACETA OFICIAL

la fecha no me ha sido posible conseguirlo, no obstante la existencia del Decreto número 119 de 1919.

Numerosas son las oficinas, y en diferentes secciones del Pata, que verifican transacciones sin llamas las requisitos de centralización establecidos en el mencionado Decreto.

Por esta circunstancia me dirijo a Ud., para manifestarle que todos los pedidos de materiales, títulos etc., deben hacerse por medio de requisiciones que firmarán las únicas personas autorizadas para hacerlo, cuyos títulos pueden verse en la dirección de esta circular.

Aprovecho la ocasión para advertirle que, de acuerdo con el señor Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho, y el señor Agente Fiscal, se ha resuelto que en lo sucesivo todas las cuentas por materiales, títulos etc., no serán pagadas si no llevan la orden de compra expedida por el Almacén del Gobierno y el respectivo visto bueno del Jefe de Materiales y Compras.

Es entendido que las demás oficinas de la capital, así como también las del interior, harán sus solicitudes para materiales, títulos, etc., por medio de sus superiores, quienes a su vez las harán al Jefe de Materiales y Compras en las fórmulas que se les suministran para el efecto.

Soy de Ud. muy Atto. y S. S.,

CHARLES L. STOCKELBERG,
Jefe de Materiales y Compras.

AVISO DE REMATE

Se señala que el día 12 de Julio próximo, a las 3 p. m. para que tenga lugar en subasta pública, la venta de los solares municipales que en seguida se expresan, de orden del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Portobelo:

19. Un solar que ocupa la casa del finado Arturo Barril, alineado así: por el Norte, el mar; por el Sur, la Avenida A; por el Este, con casa del finado Patricio Aguilar; y por el Oeste, con solar de la señora Carlota viuda de Mutis Durán, que mide siete (7) metros de frente por veintiséis (26) de fondo, que hacen una superficie de ciento ochenta y dos (182) metros cuadrados, a razón de B. 0.75 cada uno, la suma de..... B. 136.50

20. Solar que ocupa la casa del finado Patricio Aguilar, alineado así: por el Norte, el mar; por el Sur, la Avenida A; por el Este, con casa del finado Arturo Barril, que mide cinco (5) metros de frente por doce (12) de fondo, que hace una superficie de sesenta (60) metros cuadrados, a razón de B. 0.75 cada uno, la suma de..... 45.00

30. Solar que ocupa la casa del señor Lee Chong, alineado así: por el Norte, la Avenida A; por el Sur, la Avenida B; por el Este, con casa de Anastasio Botegón P.; y por el Oeste, con casa de la señora Tomasa Ayarza, que mide nueve (9) metros de frente por diez (10) de fondo que hacen una superficie de noventa (90) metros cuadrados, a razón de B. 0.75 cada uno, la suma de..... 67.50

40. Solar que ocupa la casa del señor Narciso Navas, alineado así: por el Norte, el mar; por el Sur, la Avenida A; por el Este, con casa de E. Ejandriño Aroyo; y por el Oeste, con casa de José G. Carrillo, que mide cinco (5) metros de frente por ocho (8) de fondo, que hacen una superficie de cuarenta (40) metros cuadrados, a razón de B. 0.75 cada uno, la suma de..... 30.00

50. Solar que ocupa la casa de la señora Pascua Mad, alineado así: por el Sur, con casa del señor Federico Chiribí; por el Este, una zanja; y por el Oeste, con casa del señor Nar-

Vienen..... B. 279.03
ciso Navas, que mide siete (7) metros de frente por siete (7) de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y nueve (59) metros cuadrados, a razón de B. 0.75 cada uno, la suma de..... 36.75

50. Solar descubierto de propiedad del Municipio, alineado así: por el Norte, la Avenida B; por el Sur, con casa del señor Miguel Rodríguez; por el Este, con casa del mismo señor; y por el Oeste, con casa del señor José de J. Santizo, que mide siete (7) metros de frente por ocho (8) de fondo, que hacen una superficie de cincuenta y seis (56) metros cuadrados, a razón de B. 0.75 cada uno, la suma de..... 42.00

Suma total..... B. 357.75

■ Será postura admisible la que cubra el total del avalúo. Para ser postor se necesita consignar en la Tesorería Municipal el 10% sobre el avalúo.

Las propuestas se harán en pliego cerrado a las cuales debe agregarse el recibo en que conste que se ha hecho el depósito del 10%. Cualquier propuesta que carezca de este requisito, será rechazada.

El pliego de cargos respectivos se consultarán en la Tesorería Municipal todos los días hábiles.

Portobelo, Junio 14 de 1923.

JUAN J. MOSQUERA,
Tesorero Municipal.

AVISO

Manuel Ceferino Diaz Armuelles y Sara González de Diaz, ponen en conocimiento del público que han celebrado capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada en Chiriquí.

Panamá, Julio 9 de 1923.

3 vs.—1.

EDICTOS

EDICTO

El suscripto Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo Pinilla, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un torete de tercera, amarillo, arañado con manchas blancas, marcado a fuego así:

■ En la pulpa izquierda;

y en la paleta del mismo lado, así:

■ Sin señal de sangre.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Agustín Hernández, por encontrarse hace más de seis meses pastando en las sabanas de Llano de la Cruz, jurisdicción de este Distrito y no se le reconoce dueño.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar público de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por el término de treinta días, vencidos los cuales no se presentare ninguna persona a reclamarlo como su legítimo dueño, se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Parita, Junio 26 de 1923.

El Alcalde,

LEOPOLDO AROSEMANA.

El Secretario,

B. Cárdenas A.

30 vs.—2.

AVISO

El suscripto Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liborio Ortiz, y en calidad de depositario, se encuentra un tercio de gallo amarillo lipote, sin marca ni señal alguna que se encuentre vagando en su potrero de esta juris-

dicción, hace tres meses más o menos sin conocerse dueño alguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y se publica en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, pasado este tiempo será remitida al señor Tesorero Municipal del Distrito para su venta en almoneda pública.

Este aviso es fijado en la Alcaldía en lugar visible por treinta días, y una copia será remitida a la GACETA OFICIAL.

Lajás, Junio 5 de 1923.

El Alcalde,

D. CHICHACO.

El Secretario,

B. de Gracia.

30 vs.—9

EDICTO

El suscripto Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leonardo Cuilla, vecino de este Distrito y residente en esta cabecera, se encuentra depositado en su nombre un caballo de color colorado y marcado a fuego así: D C = S y con las señas particulares siguientes: Lucero blanco en la frente, garibro en la mano izquierda y una rasgadura en el pecho que se comprende que ha sido producida por alambre de pines.

Para dar cumplimiento a lo estatuido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente en lugar público de la Secretaría, para que el que se crea dueño o interesado se presente dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos. Si vencidos estos no se presentare reclamación alguna, será puesto a disposición del señor Tesorero Municipal de este Distrito para que proceda a la venta de dicho animal en almoneda pública al mejor postor.

Boquerón, Junio 8 de 1923.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Alejandro C. Morales.

30 vs.—11

EDICTO

El suscripto Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicolás Moreno, vecino de este Distrito, y residente en esta cabecera, se encuentra depositado un novillo de color amarillo lipote marcado a fuego así: CA el cual ha sido denunciado por el mismo señor Moreno, como bien sin duda conocido y vagando hace muchos meses en el barrio de Boquerón Viejo.

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría para que, el que se crea con derecho a dicho animal se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, vencidos los cuales sin que se presentare a hacer reclamación al respecto, será remitido al señor Tesorero Municipal de este Distrito, para la venta en almoneda pública y al mejor postor.

Boquerón, Junio 2 de 1923.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Alejandro C. Morales.

30 vs.—24

AVISO

El suscripto Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón Viejo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gregorio Rodríguez, se encuentra depositada una vaca, color bosco, marcada a fuego así:

2 en la quijada izquierda;

■ A en el anca derecha; y

2 en la pulpa izquierda.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Sixto Ramos por encontrarse vagando desde el mes de Marzo del presente año por los lugares de El Espavé y Reparadero, de esta jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y se publica en la GACETA OFICIAL por el término de 30 días, para que todo el que se crea con derecho al aludido animal, concorra a hacerlo, vale en tiempo oportuno, de lo contrario, se rematará en subasta pública.

Chame, Junio 4 de 1923.

El Alcalde,

ISMARL ANTADILLAS.

El Secretario,

Eligio Ojedis.

30 vs.—11

EDICTO

El suscripto Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Sebastián Quiel, vecino del lugar de Guacá, se encuentra depositada una vaca de color amarillo claro como de cuatro años herida con es hierro: J-R.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Sebastián Quiel por encontrarse muerto de un año pastando en las sabanas del lugar de Guacá y no se le conoce dueño.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este edicto en lugar público de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por el término de treinta días, vencidos los cuales no se presenta ninguna persona a reclamarlo como su legítimo dueño, se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

David, Mayo 30 de 1923.

El Alcalde,

RAFAEL SILVERA C.

El Secretario,

B. Palacios.

30 vs.—24

EDICTO

El suscripto Alcalde Municipal, Primer Suplente del Distrito de Chepo,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gregorio Rodríguez, se encuentra depositada una vaca, color bosco, marcada a fuego así:

C. J. U.,

y de sangre, tronza y muesca arriba y muesca abajo en la oreja derecha, rabacasa y dos muescas arriba en la oreja izquierda, como de seis años de edad.

Dicho animal ha sido denunciado ante este Despacho por el mismo señor Rodríguez, sin conocérsele dueño alguno y estar pastando en los terrenos del señor Antonio Alberto Valdés, hace como un año, poco más o menos.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se publica en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, pasados los cuales, si ninguna persona en forma legal, será remitida en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Este edicto se fija hoy, 16 de Mayo de 1923.

El Alcalde, 1er. Suplente,

MIGUEL T. ALGANDONA.

El Secretario,

Modesto Garrido.

30 vs.—27